

DIPUTADOS ARGENTINA

PROYECTO DE LEY

“LEY FACUNDO”

PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN EN EL ACOMPAÑAMIENTO TANATOLÓGICO Y EN DUELO PARA PROFESIONALES DE LA SALUD

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de ley...

Artículo 1º.- Objeto. Créase el “Programa Nacional de Capacitación en el Acompañamiento Tanatológico y en Duelo para Profesionales de la Salud, para acompañar en el proceso de la muerte a Pacientes, Familia y Seres Queridos en Hospitales y Centros de Salud Públicos y Privados de la Nación Argentina”, en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación.

Artículo 2º.- Serán destinatarios del “Programa Nacional de Capacitación en el Acompañamiento Tanatológico y en Duelo” los profesionales de la salud que atiendan pacientes paliativos, acompañando a sus familias y seres queridos en hospitales y centros de salud públicos y privados de todo el territorio nacional.

Artículo 3º.- Las líneas de acción de este Programa son:

A. Empatía y Escucha Activa: Es fundamental desarrollar en las instituciones de la salud habilidades de escucha activa y empatía. Permitir que los pacientes y sus familias expresen sus miedos, preocupaciones y sentimientos puede ser un gran alivio para ellos.

B. Educación y Sensibilización: Proporcionar información clara y accesible sobre el proceso de la enfermedad y lo que pueden esperar puede ayudar a las familias a sentirse más preparadas y menos ansiosas.

C. Apoyo Emocional: Ofrecer apoyo emocional, tanto a los pacientes como a sus familias, es esencial. Esto puede incluir la validación de sus sentimientos y el fomento de un ambiente donde puedan expresar su tristeza, miedo o incluso momentos de alegría.

D. Cuidado Cultural y Espiritual: Reconocer y respetar las creencias culturales y espirituales de los pacientes y sus familias es crucial. Esto puede incluir la colaboración con profesionales de la espiritualidad o la religión, si así lo desean.

E. Apoyo Post-Muerte: El duelo no termina con la muerte del paciente. Ofrecer apoyo a las familias en el proceso de duelo, ya sea a través de grupos de apoyo, terapia individual o recursos informativos, puede ser invaluable.

F. Cuidar a los que Cuidan: Es fundamental formar y proveer de herramientas al personal de salud que atienden a pacientes paliativos en su etapa final, para así proveerles herramientas que también los cuiden a ellos, ya que como profesionales no nos preparam para el abordaje de la muerte en los pacientes.

G. Entender el Origen del Sufrimiento: El alivio del sufrimiento es considerado como uno de los objetivos de la medicina, por ello es de vital importancia distinguir entre

el sufrimiento de origen físico o no físico; cambiando el objetivo de la medicina que solo se centra en lo físico y en la enfermedad.

Artículo 4º.- Se entregará un reconocimiento a cada institución de la salud que comience a trabajar al menos una (1) de las líneas de acción propuestas en el presente Programa.

Artículo 5º.- La autoridad de aplicación realizará capacitaciones de “FORMACIÓN CONTINUA” para los profesionales de salud, sobre cuidados tanatológicos, duelo y acompañamiento emocional para seguir aprendiendo y mejorando sus habilidades a los trabajadores y profesionales de la salud. Aquellos trabajadores que realicen esta capacitación se les otorgará un certificado que les otorgará puntos en su carrera profesional.

Artículo 6º.- La autoridad de aplicación determinará medidas de fomento para las instituciones de la salud que quieran participar del Programa o mejor se desempeñen en el marco de la implementación de las líneas de acción de este Programa.

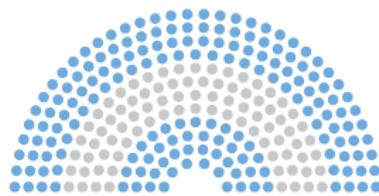
Artículo 7º.- La autoridad de aplicación trabajará en coordinación con las autoridades de las universidades y terciarios nacionales que lleven adelante formación de profesionales y trabajadores de la salud para que se incorpore en sus currículas o se realicen jornadas de concientización que aporten a la perspectiva del acompañamiento para el duelo de pacientes, familia y seres queridos en hospitales y centros de salud de la Nación Argentina.

Artículo 8º.- Será autoridad de aplicación el Ministerio de Salud de la Nación u organismo que en un futuro lo reemplace.

Artículo 9º.- La aplicación de la presente ley se atiende con las partidas que anualmente le asigne el Presupuesto General de la Nación.

Artículo 10º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Vilma Ripoll



DIPUTADOS ARGENTINA

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Traigo a esta Cámara un proyecto surgido desde una profesional de la salud pública y madre que perdió a su hijo tras una grave enfermedad y luego de un trasplante bipulmonar. Ella es la Lic. en Enfermería y Tanatóloga Stella Maris Díaz, quien ya había perdido 2 hijas años atrás. Su fortaleza, su amor a su hijo y a su profesión la convirtió en autora de 2 libros a partir de sus vivencias y en la elaboración del presente proyecto de ley que pone como base para el trabajo parlamentario, esperando su tratamiento y aprobación. En él se encontrarán una serie de herramientas para la capacitación del personal de salud que se encuentra al lado de pacientes terminales y sus familias.

El acompañamiento tanatológico y el acompañamiento en duelo, en el contexto paliativo es una intervención fundamental que busca brindar apoyo tanto al paciente como a su familia durante el proceso de enfermedad avanzada y terminal. Este enfoque humaniza la atención, facilitando el afrontamiento de la situación, promoviendo la aceptación, y fortaleciendo la calidad de vida en los momentos finales. La labor del acompañamiento tanatológico se fundamenta en la empatía, el respeto por la dignidad del individuo y la comprensión de las distintas formas en que las personas enfrentan la muerte, permitiendo que el proceso sea vivido con mayor paz y significado. A través de esta atención integral, se busca acompañar a los pacientes y sus seres queridos en la construcción de un cierre digno, brindando apoyo en la gestión de emociones, miedos y dudas, en un marco de sensibilidad y compasión.

Y facilitando una correcta comunicación entre pacientes, familias y profesionales de salud, proveyendo de voz al paciente, que condicionado no manifiesta sus deseos más íntimos en su etapa final de vida. Así como tampoco decisiones que tienen que ver con el tratamiento y su cuerpo.

Necesitamos un sistema de salud más humano, como se describe arriba con un enfoque que humanice la atención, estas primeras 7 palabras pueden parecer simples, pero estamos hablando de algo muy profundo y concreto que con este Proyecto de Ley vamos a poder mejorar la vida de millones de personas y sus familias que se atienden en los Centros de Salud y Hospitales de la Nación Argentina.

La tanatología es la disciplina que estudia la muerte y el proceso de morir, así como las cuestiones relacionadas con el duelo, la pérdida y el acompañamiento a las personas en estas etapas. Su objetivo principal es comprender y abordar los aspectos físicos, psicológicos, sociales que rodean la muerte, promoviendo una mejor calidad de vida en el proceso y brindando apoyo a los pacientes, sus familias y los profesionales que trabajan en este campo.

La intervención de la tanatología y el acompañamiento en el duelo, por la muerte de un ser querido beneficia a las personas de varias maneras importantes:

1. Acompañamiento emocional: la tanatología proporciona un espacio seguro donde las personas pueden expresar sus sentimientos, miedos y tristezas, ayudándolas a procesar sus emociones de manera saludable y facilitando la comunicación.
2. Orientación y comprensión: facilita la comprensión del proceso de duelo, ayudando a las personas a entender que sus sentimientos son normales y parte de un proceso natural, lo que reduce sentimientos de desesperanza o confusión.
3. Apoyo en la adaptación: la intervención ayuda a las personas a adaptarse a la nueva realidad, promoviendo estrategias para afrontar la pérdida y reconstruir su vida cotidiana.
4. Prevención de complicaciones: la tanatología y el comprender que la muerte es una etapa inevitable que todos los seres humanos vamos a tener que afrontar en algún momento, puede disminuir el riesgo de desarrollar trastornos psicológicos como la depresión profunda o el trastorno de estrés postraumático, al ofrecer apoyo profesional durante la etapa de duelo.
5. Fortalecimiento de la resiliencia: promueve la aceptación y la resignificación de la pérdida, fortaleciendo la capacidad de las personas para afrontar futuras dificultades.
6. Facilitación de rituales y despedidas: asiste en la organización y realización de rituales de despedida que pueden ser esenciales para cerrar ciclos y facilitar la aceptación de la pérdida.
7. Ser la voz de aquellos pacientes que en sus instancias finales sobre la tierra no se atreven a preguntar y a transmitir sus deseos, por diversos motivos, permitiendo que otros por amor decidan por ellos, la tanatología brinda herramientas y hace audible una voz silenciada por el sufrimiento físico y emocional.

Por ello, esta intervención tanatológica contribuye a que las personas transiten su duelo de manera más saludable, promoviendo su bienestar emocional y psicológico, y ayudándolas a encontrar un nuevo sentido de vida tras la pérdida.

El duelo es una experiencia a la que nos enfrentamos como seres humanos; adultos y pediátricos, la vida no existe sin la muerte, por ello el acompañamiento de los pacientes desde la institución, en la cual se le ha brindado la atención médica con todos los servicios que tienen que ver con su patología, sería agregar una visión integral, una parte fundamental y quizás al día de hoy sin este Proyecto no está siendo abordada correctamente desde la institución. Sabemos que puede haber un acompañamiento desde salud mental en la institución, pero quizás esto resulte insuficiente.

Por medio de esta capacitación, estaríamos creando un programa que promueve en los centros de salud una atención más humana, que premie a las instituciones de la salud que empiecen a implementar las líneas de acción y también a los trabajadores que realicen las capacitaciones de formación continua que llevará adelante el Ministerio de Salud de la Nación.

Por ejemplo, el tránsito de cada niño por la institución tiene su abordaje en cuanto a lo paliativo de la enfermedad, allí la vinculación empática de los niños, niñas y sus familias es inevitable, ya que emocionalmente es un momento único en la vida de los seres humanos, padres y familiares, por ello una visión y acompañamiento desde el duelo sería un cierre a todo el tratamiento brindado desde la institución.

El paciente muchas veces es visto y abordado como objeto, como un cuerpo físico, como una patología, o un número de cama, cuando realmente somos cuerpo y alma. De eso se trata este proyecto de acompañar al cuerpo hasta la etapa final en donde su alma saldrá del envase para seguir su viaje y retornar al creador y dador de la vida.

Son también objetivos de este Programa:

- Poder tener información concreta y para ello se realizará un trabajo de investigación institucional sobre la aplicación de la tanatología en las instituciones hospitalarias.
 - Facilitar la comunicación entre los padres e hijos sobre el tema de la pérdida.
 - Acompañar el proceso del paciente paliativo con charlas a los padres y/o cuidadores, a los niños y adolescentes.
 - Proporcionar recursos y herramientas que ayuden a los niños y adolescentes a entender y procesar el duelo.
 - Asistir a los padres y familiares en el proceso de duelo mediante recursos, talleres y atención personalizada.
 - Fomentar un entorno de comunicación abierta donde se aborden los sentimientos de pérdida, miedo y tristeza.
 - Integrar a los equipos de salud en la comprensión y manejo del duelo en pacientes pediátricos.
 - Ofrecer consejos y estrategias de afrontamiento para las familias.
 - Erradicar el ensañamiento terapéutico cuando el desenlace es irreversible.

Porque es profundamente noble y significativo acompañar a los pacientes y sus familiares de la mejor manera en el momento antes de su partida y después es que les pido a las y los diputados que acompañen este Proyecto y que sea Ley.